

2012-00476 LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO

Juan Carlos Gonzalez Sanchez <abogadojcgonzalezsanchez@gmail.com>

Vie 4/08/2023 16:50

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (247 KB)

Liquidación adicional de crédito 2012-00476.docx.pdf;

Armenia, Quindío. Agosto 04 de 2023

Señores

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR**Demandante:** GLORIA CARDONA SUCESORA PROCESAL**Demandado:** LUZ MARINA LUGO OSORIO**Radicado:** 2012-00476-00Asunto: **LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO**

JUAN CARLOS GONZALEZ SÁNCHEZ, mayor de edad, con domicilio profesional en la ciudad de Armenia Quindío, identificado con cédula de ciudadanía número 18.394.747, acreditado a través de la tarjeta profesional número 165.818 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado jurídico de la señora GLORIA CARDONA, de manera atenta y respetuosa, presento liquidación adicional del crédito desde la última aprobada por el juzgado el 10 de abril de 2023 – donde se liquidaron intereses al 28 de febrero de 2023.

Se anexa 1 archivo PDF (Liquidación adicional de crédito 2012-00476)

Solicito acusar recibido del presente correo.

Cordialmente,

--

JUAN CARLOS GONZALEZ SANCHEZ

ABOGADO - UNIV. LA GRAN COLOMBIA

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - UNIV. DEL TOLIMA

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO -- UNIV. SANTO TOMAS

MAGISTER EN DERECHO PUBLICO -- UNIV. LA GRAN COLOMBIA

CALLE 19 # 14-17 PISO 8 EDIFICIO SURAMERICANA

TELEFONOS: 3246806897

ARMENIA - QUINDIO - COLOMBIA

Correos electronicos: abogadojcgonzalezsanchez@gmail.com

Armenia, Quindío. Agosto 04 de 2023

Señores

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: GLORIA CARDONA SUCESORA PROCESAL
Demandado: LUZ MARINA LUGO OSORIO
Radicado: 2012-00476-00

Asunto: **LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO**

JUAN CARLOS GONZALEZ SÁNCHEZ, mayor de edad, con domicilio profesional en la ciudad de Armenia Quindío, identificado con cédula de ciudadanía número 18.394.747, acreditado a través de la tarjeta profesional número 165.818 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado jurídico de la señora GLORIA CARDONA, de manera atenta y respetuosa, presento liquidación adicional del crédito desde la última aprobada por el juzgado el 10 de abril de 2023 – donde se liquidaron intereses al 28 de febrero de 2023.

CAPITAL: SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000) Liquidación intereses del 1 de marzo de 2023 al 04 de agosto de 2023.

Periodo de interés		Capital	Tasa Interés Moratorio	Valor Interés Moratorio Mensual
1-mar-2023	31-mar-2023	\$6,000,000	3.22%	\$193,200
1-abr-2023	30-abr-2023	\$6,000,000	3.27%	\$196,200
1-may-2023	31-may-2023	\$6,000,000	3.17%	\$190,200
1-jun-2023	30-jun-2023	\$6,000,000	3.12%	\$187,200
1-jul-2023	31-jul-2023	\$6,000,000	3.09%	\$185,400
1-ago-2023	04-ago-2023	\$6,000,000	3.03%	\$24,240
TOTAL:				\$976,440

El total de la liquidación de la obligación al 04 de agosto de 2023 es la suma de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$26,607,460)

Corresponde a:

Capital:	\$6,000,000
Valor intereses de mora adeudados al 30 de julio de 2022:	\$18,342,220
Valor intereses de mora adeudados del 1 de agosto de 2022 al 28 de febrero de 2023:	\$1,288,800
Valor intereses de mora adeudados del 1 de marzo de 2023 al 04 de febrero de 2023:	\$976,440
TOTAL:	\$26,607,460

Agradezco la colaboración que me brinden.

Atentamente,



JUAN CARLOS GONZALEZ SANCHEZ
C.C. No. 18.394.747 de Calarcá, Quindío
T.P. 165.818 del C.S.J